



ANUNCIO de la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria, relativo al curso de “Bienestar animal en núcleos zoológicos que únicamente alberguen perros de caza o de guarda” que se celebrará en El Burgo de Ebro (Zaragoza), organizado por la Federación Aragonesa de Caza, conforme a lo establecido por la legislación vigente en materia de protección y bienestar animal.

Organiza: Federación Aragonesa de Caza.

Número de asistentes: Máximo 35 alumnos.

Lugar celebración: Centro Cultural San Jorge, calle de la Iglesia, 23. 50730 El Burgo de Ebro (Zaragoza).

Código del curso: BAR-001/2024.

Fechas: Día 6 de julio de 2024.

Horario: De 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas.

Duración: 8 horas lectivas.

Participantes: dirigido preferentemente a cuidadores y manipuladores de animales en núcleos zoológicos que únicamente alberguen perros de caza o de guarda, desempleados del sector y a las personas que deseen incorporarse a esta actividad.

Objetivo del curso: la obtención del certificado de formación en materia de Bienestar Animal. La capacitación se conseguirá por la asistencia al curso y la superación de un examen, y se acreditará mediante la expedición de un carné por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Solicitudes: dirigidas a Federación Aragonesa de Caza; sita en plaza Canal Imperial de Aragón, 2, 50007 Zaragoza. Teléfono 976730484. Email: administracion@farcaza.es. La solicitud se efectuará mediante el modelo adjunto. Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Plazo de presentación de las solicitudes: desde la fecha de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón” hasta la fecha previa al inicio del curso.

Coordinador: Nicolás Vicente Urbani Barrios.

Programa:

Programa para personal que trabaje en núcleos zoológicos que únicamente alberguen perros de caza o de guarda.

1. Núcleos Zoológicos: legislación. Ordenanzas municipales.
2. Animales de compañía. Alojamientos, alimentación y vacunaciones.
3. Identificación animal. Comercio y transporte de animales: condiciones, documentación, limpieza y desinfección de vehículos.
4. Talleres de trabajo sobre casos prácticos.

Nota: cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa al cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc, se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 10 de junio de 2024.— El Director General de Calidad y Seguridad Alimentaria, Fernando Laguna Arán.

SOLICITUD “CURSO BIENESTAR ANIMAL EN NÚCLEOS ZOOLOGICOS QUE ÚNICAMENTE ALBERGUEN PERROS DE CAZA O DE GUARDA”	
D. _____ con DNI _____	
Domicilio en _____ provincia de _____	
C/ _____ nº _____ CP _____	
Tfno. _____	
Fecha de nacimiento _____ Nacionalidad _____	
Lugar y país de nacimiento _____	
Actividad profesional _____	
☐ Propietario de núcleo zoológico de perros de caza o de guarda, con el N° de registro: _____	
☐ Trabajador de núcleo zoológico de perros de caza o de guarda	
Expone:	
Publicado en el BOA nº _____ de fecha _____ el curso de “Bienestar Animal en Núcleos Zoológicos que únicamente alberguen perros de caza o de guarda” con Código _____	
a celebrar en _____	
los días _____ de _____	
Solicita:	
Ser admitido en el citado curso.	
En _____ a _____ de _____ de 20____	
Fdo.	
Entidad Formadora Organizadora _____	